

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 15 de septiembre de 2020.
Informo al señor juez, que la parte demandante presentó escrito solicitando la entrega de títulos judiciales. Sírvase Proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 919
Demandante: COOPERATIVA COOPMUSAN
Demandado: BERNABELA VALLENCIA
Radicación: 2013-00044-00 ACUMULACION DE 2012-00068-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Buenaventura, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, observa el despacho que a la fecha no hay títulos para entregar, por tal razón, se procederá a negar tal petición.

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud presentada por la parte demandante, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
521b06eed9d6d34327c52efe5d01384c6584d9de1b8b34f1132c6251d1
bfe26b

Documento generado en 15/09/2020 11:45:14 p.m.